



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2003.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:30 horas del día Treinta de Octubre de Dos mil tres, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: D. José Luis Ulecia Narro, D^a M^a Sagrario Ijalba Monge y D. José Manuel González Choperena, asistidos de la Secretaria de la Corporación D^a M^a Elísabet Arregui Sánchez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Comisión de Gobierno tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 14 de Octubre de 2.003, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Comisión de Gobierno acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

- 1.** A **D. JUAN MIGUEL OSMA SÁEZ**, para retejar el tejado en C/. Barrio El Conjuero, nº 3, previo pago de 1,80 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
- 2.** A **D. JOSÉ RODRÍGUEZ BARILONGA**, para poner mosaico en el suelo de la cocina en Ctra. Lardero, nº 25, previo pago de 9,24 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.

2.2.- LICENCIAS DE ACOMETIDAS DE AGUA DE LA RED GENERAL.-

Vista la solicitud presentada por D. Santos Sáenz Nieto, de conexión a la red general de agua y saneamiento en la C/. Tenor Sanz, s/n, en evitación de las humedades que se producen en el edificio colindante.

Girada visita de inspección y comprobación por el Técnico Municipal, y emitido el correspondiente informe, la Comisión de Gobierno acuerda:

Primero.- Autorizar las acometidas de agua potable ($\frac{3}{4}$ pulgada) y saneamiento para el inmueble solicitado, previo pago de la cantidad de 152,05 €, y con las siguientes condiciones:



Ayuntamiento de Entrena

- Se concede en evitación de las humedades producidas en el edificio colindante.
- Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud, según Real Decreto 1627/1997.
- Deberá ponerse en contacto, antes del inicio de las obras, con los servicios técnicos municipales.
- Salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

3.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES M.I.N.P. DE IZQUIERDO ROLDÁN, C.B.-

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Izquierdo Roldán, C.B., sobre la licencia para la Construcción de Bodega de Elaboración de Vino, con emplazamiento en la C/. La Canal, nº 32, de Entrena (La Rioja).

CONSIDERANDO: Que tramitado el expediente con sujeción al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, modificado por Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, e Instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1.963, y Ley 5/2002 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja, por la Dirección General de Calidad Ambiental con fecha 13 de Octubre de 2.003, se efectúa propuesta de Informe favorable de la concesión de licencia de actividad cuya calificación es Molesta y Nociva, por producción de ruidos y vibraciones, residuos, olores y emanación de gases nocivos y vertidos residuales.

Vistos los artículos 1 a 6 y concordantes del citado Reglamento, su Anexo I, la mencionada Instrucción y demás aplicables.

La Comisión de Gobierno, acuerda:

Primero.- Conceder la licencia solicitada, con las siguientes condiciones:

- a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad autorizada sin que antes se gire visita de comprobación por el técnico competente, y sin perjuicio de la autorización que proceda de otros organismos.
- b) Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- c) Las autoridades municipales o las gubernativas podrán ejercer, en la forma prevenida, cuantas facultades y funciones señalen los artículos 34 y siguientes del citado Reglamento y, en general, cualquier disposición legal aplicable.
- d) Deberá cumplirse con el Condicionado y las Notas señaladas en la Propuesta adjuntada.

Segundo.- Notificar en forma esta resolución al interesado, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 6 de la mencionada Instrucción y 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

4.- RECURSO DE REPOSICIÓN DE D^a ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ.-

Visto el recurso de reposición formulado por D^a Ana Gómez Rodríguez contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 09.09.2003, por el que se acordó denegar la licencia solicitada para construcción de caseta agrícola.



Ayuntamiento de Entrena

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y que ante el acuerdo de la Comisión de Gobierno mencionado, D^a Ana Gómez Rodríguez interpone recurso solicitando, en base a las alegaciones expuestas en el mismo, la nulidad parcial del acuerdo mencionado.

Visto que el recurso no ha sido interpuesto en el plazo de un mes previsto al efecto en el artículo 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), dado que el acuerdo fue recibido por la interesada en fecha 12.09.2003 (según acuse de recibo), siendo el último día para su interposición el día 13 de octubre, tal y como señala el artículo 48.4 del citado texto legal, al prever que los plazos expresados por meses, se contarán a partir del siguiente a la notificación o publicación del acto.

Visto que la remitente presenta el escrito en la oficina de correos de Logroño con fecha 21.10.2003 (registro de entrada del Ayuntamiento de fecha 22.10.2003), debiendo entenderse que no cabe la admisión a trámite del recurso, no procediendo por ello estudiar el fondo del mismo.

Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda:

Primero.- No admitir a trámite el presente recurso en base a su extemporaneidad, ratificando en todas sus partes el acuerdo impugnado.

Segundo.- Notificarle este acuerdo a D^a Ana Gómez Rodríguez.

5.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

5.1.- ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE JÓVENES “EL CRUCERO”, DE ENTRENA.-

Vista la solicitud de la Asociación Cultural “El Crucero” de esta localidad, para utilizar la sala denominada Biblioteca, del Centro de Servicios Comunitarios, con el fin de realizar un curso de manualidades los jueves por la tarde, durante los meses de noviembre, diciembre y enero.

Se acuerda autorizar el uso solicitado bajo su responsabilidad y en la medida de su utilización, del local referenciado.

5.2.- ESCRITO DE D^a LINA M^a ARAGÓN BLANCO Y OTROS MÁS.-

Vista la solicitud de D^a Lina M^a Aragón Blanco y otros más, para utilizar los bajos del Centro de Servicios Comunitarios, con el fin de impartir clases de gimnasia, los lunes, miércoles y viernes, de 8 a 9 de la noche, a partir del mes de noviembre.

Se acuerda autorizar el uso solicitado bajo su responsabilidad y en la medida de su utilización, del local referenciado.

6.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha. Y visto el Informe de Secretaría-Intervención.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:



Ayuntamiento de Entrena

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Adisic Instituto Tecnológico, S.L.	Fra. F147	348,58
José Luis Fernández Blanco	Fra. 66	2.258,52
Lilián Echávarri Bobed	Fra. 279	109,97
Mancomunidad de Entrena y Sojuela	Fra. E/7/2003	10.703,95
Productos DOR, S.L.	Fra. 857	319,50
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 031558	397,38
Sondeos Santiago Sánchez, S.R.L.	Fra. 012/10	1.220,03
IMPORTE TOTAL :		15.357,93

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 22:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: M^a Elísabet Arregui Sánchez